



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintidós

Recurso de Apelación - Proceso de Unión Marital de Hecho de DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ
contra JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ DÍAZ. RAD. 11001-31-10-004-2020-00115-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida por la Juez Cuarta de Familia de Bogotá el 30 de mayo de dos mil veintidós, dentro del asunto referenciado, únicamente en cuanto a establecer la fecha de inicial de la pretensa Unión Marital de Hecho conforme al petitum de la demanda y los reparos presentados en primera instancia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2447715fd1966725692a9355b85d210224ef9a1e0129af6515c0fbbfb614620f**

Documento generado en 08/06/2022 02:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>